



**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
LICITACIÓN PÚBLICA
MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 003
DE 2017**

OBJETO: Suministro de elementos técnicos que conforman el Kit básico de consumo para el fortalecimiento de las escuelas de música del Departamento de Antioquia.

ASUNTO: Respuesta a observaciones de los posibles proponentes al proyecto de pliego de condiciones.

De acuerdo con el cronograma establecido en la invitación Pública, se da respuesta a las observaciones presentadas por los posibles proponentes dentro del término establecido:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	
OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
<p>1. Septiembre 21 de 2017</p> <p>Buenas tardes:</p> <p>Adjunto al presente correo, enviamos nuestra solicitud para que limiten la convocatoria: "LICITACION PÚBLICA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 003 DE 2017" a Mipymes Nacionales.</p> <p>Estaremos atentos a sus comentarios.</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>ortizo Diana A. Tavera Penagos / Coordinadora de Tiendas canaltiendas@ortizo.com.co</p> <p>INSTRUMENTOS MUSICALES Ortizo S.A +57 1 329 7777 ext. 114 – 313 270 0248 Cra 7 No. 57 – 54 Bogotá, Colombia www.ortizo.com.co</p> <p>2.septiembre 22 de 2017 Bogotá D.C. 22 de Septiembre de 2017</p> <p>Señores</p>	<p>1. Señores ORTIZO Instrumentos Musicales Para solicitar limitación a Mipymes, deberán adjuntar el certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio correspondiente.</p> <p>2. Medellín 25 de septiembre de 2017</p> <p>Señor Orlando Hernandez Gerente</p>



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
Ciudad.-

REF: OBSERVACION AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONE
LICITACION PUBLICA SUBASTA INVERSA No.003 DE 2017

Respetados Señores:

En nuestro interés a participar en el proceso citado, comedidamente solicitamos se baje el indicador sobre Rentabilidad del Patrimonio Mayor o Igual a 12, ya que Ustedes solicitan Mayor o Igual a 13; esto permite una mayor participación de oferentes lo que va en beneficio para la Entidad.

Quedamos atentos a su respuesta.

cordialmente,

ORLANDO HERNÁNDEZ
GERENTE

3.

Medellín, 28 Septiembre de 2017

SEÑORES

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

ASUNTO: OBSERVACIONES AL DETALLE DEL PROCESO NUMERO

003-2017 CON OBJETO: "Suministro de elementos técnicos que conforman el Kit Básico de consumo para el fortalecimiento de las Escuelas de Música del Departamento de Antioquia"

Nuestra empresa CONMUSICA SAS con NIT 811.024.285-8, como interesada en participar en el proceso descrito anteriormente,

Surtel tda

Respetado señor;

En respuesta a su amable solicitud de:

"En nuestro interés a participar en el proceso citado, comedidamente solicitamos se baje el indicador sobre Rentabilidad del Patrimonio Mayor o Igual a 12, ya que Ustedes solicitan Mayor o Igual a 13; esto permite una mayor participación de oferentes lo que va en beneficio para la Entidad.

En respuesta a su amable solicitud teniendo en cuenta la que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia calcula los indicadores a exigir en cada proceso de contratación con base en la experiencia obtenida en otros procesos anteriores y en los indicadores promedio del sector, según el bien o servicio a contratar; de esta manera se garantiza una adecuada participación plural de proponentes sin exponer a la entidad en mayores riesgos para la adecuada ejecución de los contratos.

Por lo motivado, no se tomara en cuenta la observación planteada.

JAVIER IGNACIO GÓMEZ RAMÍREZ
Apoyo Financiero

3. Medellín 02 de octubre de 2017

Señora

Maria Claudia Yepes Jiménez
CONMUSICA SAS

Respetada señora Yepes;

En respuesta a su amable solicitud de:



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

solicita muy respetuosamente los siguientes ajustes a los pliegos de condiciones finales:

En el numeral 2.2.3 Capacidad Financiera y Organizacional:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Indicador de liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.7
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.0

Nuestra empresa propone ampliar estos rangos en los estados financieros de la siguiente forma:

INDICADOR	ÍNDICE PROPUESTO
Indicador de liquidez	Mayor o igual a
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.73
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0.90

De antemano agradecemos la atención prestada, esperando que nuestras observaciones sean tenidas en cuenta con el fin de participar en este proceso.

Atentamente,

Nombre: MARIA CLAUDIA YEPES JIMENEZ

Cédula No.:43.628.206

NIT: 811.024285-8

Celular: 3192212993

Correo electrónico: ventasinstitucionales@casajayes.com

4. Girardota, 28 de septiembre de 2017

Señores

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Medellín

ASUNTO: OBSERVACIONES INCOLMOTOS YAMAHA S.A. AL

“Nuestra empresa propone ampliar estos rangos en los estados financieros de la siguiente forma:

INDICADOR	ÍNDICE PROPUESTO
Indicador de liquidez	Mayor o igual a
Índice de endeudamiento	de Menor o igual a 0.73
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0.90

En respuesta a su amable solicitud teniendo en cuenta la que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia calcula los indicadores a exigir en cada proceso de contratación con base en la experiencia obtenida en otros procesos anteriores y en los indicadores promedio del sector, según el bien o servicio a contratar; de esta manera se garantiza una adecuada participación plural de proponentes sin exponer a la entidad en mayores riesgos para la adecuada ejecución de los contratos.

Por lo motivado, no se tomara en cuenta la observación planteada.

JAVIER IGNACIO GÓMEZ RAMÍREZ

Apoyo Financiero

4.

1. Respecto a la manifestación de interés les informamos que será excluido este requisito de los pliegos por tanto solo operaría el formato de limitación a Mipymes.

Respuesta a las preguntas 2,3,4: Su inquietud se acoge y se abren dimensiones opcionales, debido a



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

**PROYECTO DE PLIEGOS DE
CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL N° 003 DE 2017**

Cordial saludo.

Incolmotos Yamaha S.A, como interesado en participar en el presente proceso de selección, nos permitimos hacer las siguientes observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones:

1. Respecto a los requisitos habilitantes solicitamos aclarar si la manifestación de interés de participación es la misma solicitada en el formato #1 para la limitación a Mypimes, o es un formato diferente que deben presentar todos los interesados en participar en el proceso.
2. Con respecto a las cañas para clarinete del Kit No. 1, atentamente solicitamos que las medidas de espesor de punta y de talón para las cañas de los clarinetes sean opcionales, ya que las especificaciones solicitadas en la ficha técnica hacen referencia a una marca específica, limita a otras marcas de reconocimiento y trayectoria en el mercado, las cuales pueden tener eventualmente otras condiciones de fabricación de igual o superior calidad.
3. Con relación a las especificaciones técnicas solicitadas para las bandolas y tiple, atentamente solicitamos que las medidas específicas "serie 008P" y "012P" sean opcionales o tengan una tolerancia apropiada para el nivel del uso de las cuerdas, con el fin de permitir la oferta de cuerdas de otras marcas de características técnicas y de calidad similares o superiores.
4. Términos como "tecnología MAP" (para las cuerdas de guitarra) e incluso aquellas que incluyen marcas y referencias como "PYRAMID GOLD" (cuerdas frotadas) tienden también a cerrar las posibilidades de oferentes y marcas, solicitamos no cerrar las especificaciones y referencias, a cambio tener en cuenta otras marcas de buena calidad y reconocimiento en el mercado.
5. Respecto a las unidades de empaque y a la forma de entrega, se genera confusión pues hay casos como "Tendido Cuerdas para Violín/Viola/Cello/Contrabajo – 2 paquetes con dos tendidos", en los que no es claro si al final se deben entregar 34 tendidos de cuerdas ó 34 x 2 paquetes x 2 tendidos = 136 tendidos. Sucede igual con los casos de "Cuerdas para Bandola/Tiple/Guitarra – 55 paquetes con dos tendidos. Atentamente les solicitamos aclarar estas cantidades solicitadas.
6. En el numeral 2.3.2.2., se solicita como experiencia del proponente: "...acreditar cinco (5) contratos ejecutados cada uno con cuantía superior o igual al 100% del presupuesto oficial; cuyo objeto debe

que efectivamente las dimensiones no afectan la muestra en físico que cada oferente aportará, donde se dará la valoración técnica del producto, y según su evaluación, el producto será apropiado para los estándares que se requieren en los pliegos definitivos. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, hace énfasis que las calidades se regirán por la valoración técnica histórica del mercado y no entrará en opciones de marcas que no se conocen su calidad en la actualidad del mercado musical o en caso de no tener respaldo de distribución de empresas de accesorios de materiales fungibles de calidad a nivel Internacional.

Respuesta a la pregunta No. 5: Se procede a realizar aclaración sobre los kit en cuerdas frotadas y cuerdas pulsadas así:

Cuerdas frotadas:

<i>Instrumento</i>	<i>Cantidad de tendidos por instrumento</i>	<i>Cantidad de municipios beneficiados</i>	<i>Cantidad de kit por municipio en cada instrumento</i>
Violín	34	17	2
Viola	34	17	2
Cello	34	17	2
Contrabajo	34	17	2

Cuerdas Pulsadas:

<i>Instrumento</i>	<i>Cantidad de tendidos por instrumento</i>	<i>Cantidad de municipios beneficiados</i>	<i>Cantidad de kit por municipio en cada instrumento</i>
Bandola	110	55	2
Tiple	110	55	2
Guitarra	110	55	2

Atentamente,

LUIS ALFREDO ARIAS ALZATE
T.O. Asesor Escuelas de Música ICPA



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

estar relacionado en la codificación del servicio, con alguno de la siguiente clasificación, de los códigos estándar de productos y servicios de las naciones unidas – UNSPSC, hasta el tercer nivel (clase), tal como aparece a continuación: Con relación a este punto, atentamente solicitamos aclarar si, teniendo en cuenta que se debe especificar la experiencia hasta el tercer nivel (clase), la clasificación de los contratos ejecutados por los proponentes debe tener, en todos ellos, el prefijo 60 13 15.

7. Respecto al numeral **1.10. “INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS”** y con el objetivo de poder evaluar correctamente los costos de nuestra propuesta económica, atentamente solicitamos nos informen cuáles son las deducciones a las que hacen referencia los pliegos de condiciones de la presente licitación. Atentamente,
Santiago Aristizábal Botero
Apoderado Especial del Representante Legal
Incolmotos Yamaha S.A.

Respuesta a la pregunta No. 6:
El RUP debe acreditar la experiencia hasta el tercer nivel (Clase), tal como lo solicita el proyecto de pliego de condiciones.

Respuesta pregunta No. 7: “Respecto al numeral **1.10. “INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS”** y con el objetivo de poder evaluar correctamente los costos de nuestra propuesta económica, atentamente solicitamos nos informen cuáles son las deducciones a las que hacen referencia los pliegos de condiciones de la presente licitación.”

Las deducciones son:

- . Lo Correspondientes a Renta
- . Rete ICA 2x1000
- . Rete IVA 15% del IVA facturado
- . Estampillas departamentales correspondientes al 4.4%

Octubre 2 de 2017